

Ibagué 16 de enero de 2026

Fecha del informe: Del 01 de diciembre a 31 de diciembre de 2025

**INFORME DE EJECUCIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICO N.1 DEL
CONVENIO N°3518 DE 2025 ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, Y LA
FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETROS DE COLOMBIA - COMITÉ
DEPARTAMENTAL DE CAFETROS DEL TOLIMA, COMO ADMINISTRADORA
DEL FONDO NACIONAL DEL CAFÉ (LEY 863 DE 2003)**

1. INFORMACIÓN PRELIMINAR

El presente documento contiene la información relacionada con el desarrollo y avance de actividades contempladas dentro del Convenio N° 3518 del 06 de octubre del 2025 durante el periodo del 01 de diciembre al 31 de diciembre 2025; que tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA - COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL TOLIMA, COMO ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DEL CAFÉ PARA "APOYO AL FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CAFICULTURA INCENTIVANDO LAS RENOVACIONES Y NUEVAS SIEMBRAS DE LOS SISTEMAS CAFETEROS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

Cooperantes: El valor de este Convenio especial de cooperación es de **CINCO MIL CUATROSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.470.000.000)** de los cuales el Departamento del Tolima aportará la suma de **CUATRO MIL CUATROSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.400.000.000)**, en efectivo, y la Federación Nacional de Cafeteros- Comité Departamental de Cafeteros del Tolima, como administradora del Fondo Nacional del Café, la suma de **MIL SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.070.000.000) incluyendo gastos de legalización del convenio**, en efectivo, con recursos del Fondo Nacional del Café (Ley 863 de 2003). Discriminados de la siguiente manera:

COMPONENTE	APORTANTE	VALOR
ENTREGA DE FERTILIZANTE PARA RENOVACIÓN DE CAFÉ - INCLUYE GASTOS DE LEGALIZACIÓN	RECURSOS DE LA FNC - COMITÉ TOLIMA, como Administrador del Fondo Nacional del Café (Ley 863 de 2003).	\$ 1.070.000.000
ENTREGA DE FERTILIZANTES PARA SOSTENIMIENTO, NUEVAS SIEMBRAS Y RENOVACIÓN DE CAFETALES POR ZOCA O SIEMBRAS DE CAFÉ	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	\$ 3.985.000.000
PAPELERIA		\$ 35.000.000
PERSONAL		\$ 250.000.000
DIVULGACIÓN DEL PROYETO Y MATERIAL PUBLICITARIO		\$ 130.000.000
TOTAL APORTES GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		\$ 4.400.000.000
TOTAL APORTES DE LA FNC - COMITÉ TOLIMA, como Administrador del Fondo Nacional del Café (Ley 863 de 2003). INCLUYE GASTOS DE LEGALIZACIÓN.		\$ 1.070.000.000
VALOR TOTAL DEL CONVENIO		\$ 5.470.000.000

2. RESUMEN EJECUTIVO AVANCE TÉCNICO DEL CONVENIO 3518 DE 2025.

Este convenio se desarrolla a través del proyecto No. 4-724120292 el cual planteó concentrar esfuerzos técnicos y económicos entre el Departamento del Tolima y la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia - Comité Departamental de Cafeteros del Tolima, como administradora del Fondo Nacional del Café, **“Apoyo al fortalecimiento y sostenibilidad de la caficultura incentivando las renovaciones y nuevas siembras de los sistemas cafeteros en el departamento del Tolima”**. Durante el mes de diciembre, se continuo con la ejecución de los recursos dispuestos y de acuerdo al cronograma establecido, se finalizaron las entregas en el corregimiento de Gaitania – Planadas y se recibieron las cuentas de cobro y facturas de las cooperativas de caficultores que entregaron los fertilizantes a finales del mes de noviembre que no alcanzaron a proyectarse en el informe número 2, así mismo se recibieron las cas cuentas de las últimas entregas de Planadas realizadas a inicios de diciembre y facturas de promoción y personal pendientes.

2.1 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO

A continuación, se detalla la gestión realizada por el Comité de Cafeteros del Tolima en cumplimiento de las obligaciones contractuales durante el periodo del presente tercer Informe de Avance, con énfasis en la aceleración de las entregas y la gestión administrativa interna:

1. OBLIGACIÓN: Cumplir a cabalidad con el objeto del convenio de acuerdo con lo dispuesto propuesta presentada y aprobada por el Departamento del Tolima a

Descripción del Avance:

Se informa que la Federación Nacional de Cafeteros - Comité Departamental de Cafeteros del Tolima continúa cumpliendo de manera integral y sistemática con el objeto del Convenio No. 3518 de 2025. Las actividades ejecutadas durante este periodo se han alineado estrictamente con la propuesta técnica aprobada, enfocándose en el fortalecimiento y la sostenibilidad de la caficultura departamental.

Como hito fundamental y prueba del cumplimiento de las metas de distribución, se destaca que el pasado 05 de diciembre de 2025 se finalizaron con éxito las jornadas de entregass de incentivos en el corregimiento de Gaitania, municipio de Planadas.

Este avance ratifica el compromiso institucional de aunar esfuerzos técnicos y económicos para asegurar el impacto positivo en la productividad de las familias cafeteras del Tolima, cumpliendo con los cronogramas y la logística establecida ante la Gobernación del Tolima.

Tabla 1. Distribución de los incentivos entregados en Gaitania por distrito y por tipo de labor.

DISTRITO	NUEVA SIEMBRA	RENOVACION SIEMBRA	RENOVACION ZOCA	TOTAL GENERAL
GAITANIA	\$ 53.343.600,00	\$ 11.695.730,00	\$ 16.720.540,00	\$ 81.759.870,00
LA ALDEA	\$ 17.400.300,00	\$ 9.602.500,00	\$ 17.095.670,00	\$ 44.098.470,00
NASA WESX	\$ 22.115.100,00	\$ 5.289.540,00	\$ 6.066.020,00	\$ 33.470.660,00
Total general	\$ 92.859.000,00	\$ 26.587.770,00	\$ 39.882.230,00	\$ 159.329.000,00

Tabla 2. Distribución de los incentivos entregados en Gaitania por tipo de recurso y por labor.

Distrito / Recurso	NUEVA SIEMBRA	RENOVACION SIEMBRA	RENOVACION ZOCA	Total general
GAITANIA	\$ 53.343.600,00	\$ 11.695.730,00	\$ 16.720.540,00	\$ 81.759.870,00
FoNC Ley 863		\$ 11.695.730,00	\$ 16.720.540,00	\$ 28.416.270,00
Gobernación	\$ 53.343.600,00			\$ 53.343.600,00
LA ALDEA	\$ 17.400.300,00	\$ 9.602.500,00	\$ 17.095.670,00	\$ 44.098.470,00
FoNC Ley 863		\$ 9.602.500,00	\$ 17.095.670,00	\$ 26.698.170,00
Gobernación	\$ 17.400.300,00			\$ 17.400.300,00
NASA WESX	\$ 22.115.100,00	\$ 5.289.540,00	\$ 6.066.020,00	\$ 33.470.660,00
FoNC Ley 863		\$ 5.289.540,00	\$ 6.066.020,00	\$ 11.355.560,00
Gobernación	\$ 22.115.100,00			\$ 22.115.100,00
Total general	\$ 92.859.000,00	\$ 26.587.770,00	\$ 39.882.230,00	\$ 159.329.000,00

2. OBLIGACIÓN: Cumplir con cada uno de los componentes determinados en el anexo ficha técnica de la propuesta presentada (propuesta técnica).

Descripción del Avance:

Se continúa con la ejecución rigurosa de los componentes establecidos en la ficha técnica del convenio, garantizando la operatividad administrativa y técnica necesaria para el cumplimiento de las metas. El avance en este periodo se detalla así:

- **Componente de Personal:** El equipo de trabajo conformado por los cinco (5) profesionales reportados (Angie Lorena Capera, Crithian Guerra, Katherine Guzmán, Angie Paola Díaz y Erika Díaz) se encuentra en plena actividad operacional. Este equipo ha sido fundamental para la coordinación logística, el registro de beneficiarios y el soporte técnico en los eventos masivos y puntos de cooperativa.
- **Componente de Incentivos (Renovación y Nuevas Siembras):** Se ha cumplido con la entrega de incentivos conforme a la programación técnica, destacando la culminación de las entregas en el corregimiento de Gaitania. Este componente se ejecuta mediante el soporte documental de órdenes de retiro y facturación de las cooperativas aliadas como fue el caso de Cafisur

3. OBLIGACIÓN: Realizar el aporte pactado en el presente convenio con cargo al Fondo Nacional del Café (FoNC LEY 863)

Descripción del Avance:

El Comité Departamental de Cafeteros del Tolima, en representación del Fondo Nacional del Café (FoNC), ha realizado (o está realizando de manera concurrente) el aporte de co-financiación pactado en el Convenio, por medio de la entrega de incentivos a la renovación y nuevas siembras, así como en los gastos de legalización.

Fig. 1. Detalle de ejecución del FoNC, dentro del proyecto, el cual varía de acuerdo a la contabilización.

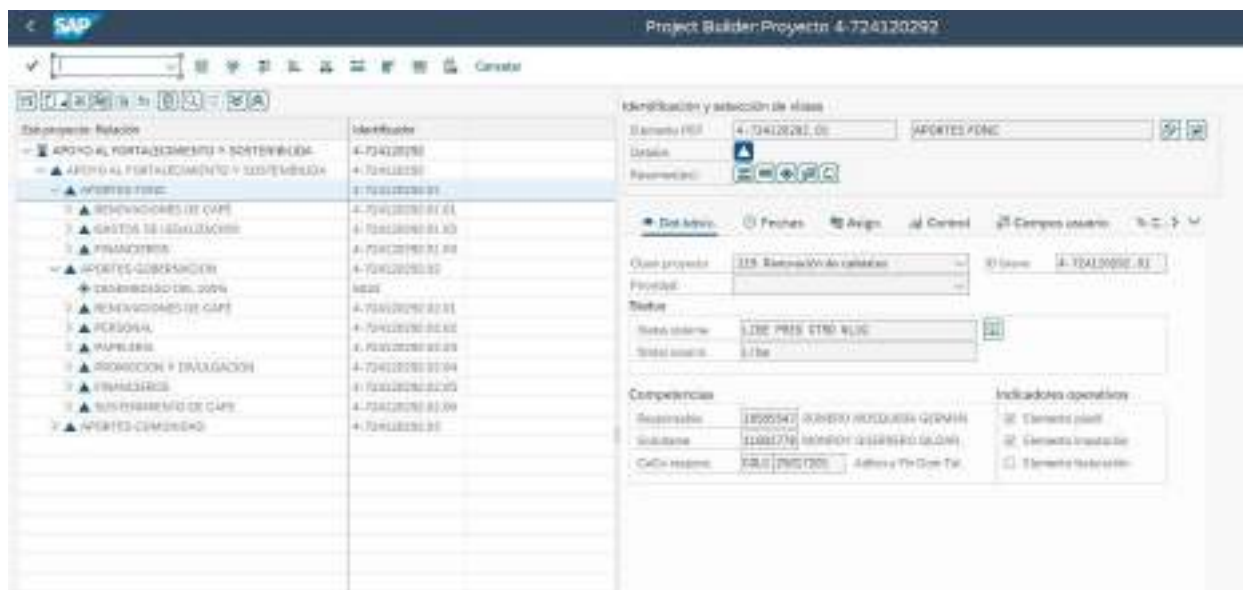
Objeto		Real--Total
✓ PRO 4-724120292	APOYO AL FORTALECIMI	2.138.894.234
✓ PEP 4-724120292	APOYO AL FORTALECIMI	2.138.894.234
> PEP 4-724120292.01	APORTES FONC	865.419.031
> PEP 4-724120292.02	APORTES GOBERNACION	1.273.475.203

4. OBLIGACIÓN: Manejar los recursos asignados al presente convenio en contabilidad separada y abrir una cuenta bancaria para uso exclusivo de los recursos disponibles de este proyecto.

Descripción del Avance:

La contabilidad separada se mantiene y es crítica en esta fase de alta ejecución. El equipo de la Oficina de Contabilidad del Comité está activamente trabajando en el registro, clasificación y contabilización de las Cuentas de Cobro y de las facturas radicadas por las Cooperativas. Esta labor rigurosa, que se soporta en el sistema contable interno (SAP o similar), garantiza la trazabilidad del gasto, el manejo separado del recurso y la generación del informe contable con sus respectivos soportes (copias de órdenes de pago y facturas) que será enviado a la Gobernación del Tolima para que repose en sus instalaciones.

Fig. 2. Estructura SAP del proyecto, empleada actualmente en la cual se detalla el manejo independiente los recursos aplicados en el proyecto.



El Comité Departamental de Cafeteros del Tolima ha dado cumplimiento inicial y sostenido a esta obligación esencial para la transparencia financiera del Convenio.

- **Apertura de Cuenta:** Se procedió con la apertura de una cuenta bancaria de uso exclusivo para el manejo de los recursos aportados por el Departamento del Tolima, asegurando que no se mezclen con otros fondos.
- **Contabilidad Separada:** Los recursos se manejan rigurosamente a través de un sistema de contabilidad separada, identificados con la fuente de

financiación FON 1: Gobernación del Tolima y diferenciados del FON 2: Fondo Nacional del Café.

- Con el apoyo de la Gobernación del Tolima el Certificado de Exención del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF), lo cual optimiza la aplicación de los recursos al evitar la causación de este impuesto y maximiza el beneficio para el proyecto.

Fig. 3. Certificación de excención del Gravamen a los movimientos financieros.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN FINANCIERA TESORERÍA DEPARTAMENTAL

DFT No.734 DE 2025



@gobertolima
www.tolima.gov.co

LA DIRECTORA DE TESORERÍA DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

En desarrollo del Convenio 3518 del 6 de octubre de 2025, suscrito entre el GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA NIT 800.113.672-7 Y LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DEL TOLIMA NIT 860.007.538, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA - COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL TOLIMA, COMO ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DEL CAFÉ PARA "APOYO AL FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CAFICULTURA INCENTIVANDO LAS RENOVACIONES Y NUEVAS SIEMBRAS DE LOS SISTEMAS CAFETEROS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", PLAZO 10 MESES "CM: P2S17MP13", el GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA realizará aportes por valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (4.400.000.000), recursos que no son sujetos al Gravamen a los Movimientos Financieros, ya que corresponden a la ejecución del Presupuesto General del ente territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto Reglamentario 405 de Marzo 14 de 2001, el cual reglamenta el numeral 9 del artículo 879 del Estatuto Tributario.

Los recursos anteriormente mencionados serán manejados por la FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DEL TOLIMA a través de la cuenta de ahorros 167700069922 del Banco Davivienda, la cual fue aperturada para el manejo exclusivo de los recursos del convenio 3518 de 2025.

La anterior se expide en Ibagué, en atención a la solicitud realizada por FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DEL TOLIMA, el 20 de noviembre de 2025.



YENNY CAROLINA MESA PEÑA
Directora de Tesorería Departamental

5. OBLIGACIÓN: Realizar el reintegro de los rendimientos financieros que se generen en la cuenta abierta para uso exclusivo del convenio una vez finalizado este, y previa certificación expedida por tesorería departamental de donde deben ser consignados los recursos

Descripción del Avance:

Esta obligación se define como un hito de cumplimiento final, el cual será ejecutado por el Comité al término del Convenio y durante el proceso de liquidación, según lo estipula el texto contractual ("una vez finalizado este").

A la fecha del presente informe, la cuenta de manejo ha iniciado la generación de rendimientos financieros. El Comité garantiza la trazabilidad de dichos rendimientos. El proceso de reintegro se activará conforme a lo acordado:

1. Obtención de la Certificación de Tesorería del Comité, que discriminará el valor total de los rendimientos generados.
 2. Solicitud formal a la Tesorería Departamental de la Gobernación del Tolima para que certifique la cuenta y rubro de destinación para la consignación final.
6. OBLIGACIÓN: Cumplir con la entrega de insumos/elementos de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta presentada por el cooperante.

Descripción del Avance

Se reporta que durante el presente periodo se dio cumplimiento a la entrega técnica de fertilizantes a los caficultores beneficiarios, respetando los estándares de calidad y composición nutricional exigidos. De manera particular, el pasado 05 de diciembre de 2025, se realizó la jornada de entrega en el corregimiento de Gaitania (municipio de Planadas), asegurando que el material llegara directamente a los productores para sus labores de campo.

Los insumos suministrados en este punto cumplen con las especificaciones técnicas de la propuesta, destacándose la entrega de:

- Fuentes Simples: Urea y DAP (Fosfato Diamónico).
- Mezclas y Productos Especializados: Se entregaron fertilizantes como Produkafé Mg (reconocido por su aporte de Magnesio y elementos menores esenciales para el desarrollo del cafeto) y Agrocosecha, los cuales garantizan una nutrición balanceada para los procesos de renovación y nuevas siembras.

La entrega de estas fuentes específicas ratifica el compromiso del Comité de Cafeteros del Tolima de proveer insumos de casas comerciales certificadas que aseguran el mayor impacto productivo en las fincas. El Servicio de Extensión supervisó la recepción de los bultos por parte de los caficultores, verificando la integridad del empaque y la correspondencia con las actas de entrega.

Fig. 4. Fuentes de fertilizante entregadas en los eventos realizados.



Fig. 6. Ficha técnica de Urea, mezcla física balanceada para la nutrición de cafetales.



SIMPLES

Urea 46

Máximo aporte de nitrógeno para tus cultivos.

Es un fertilizante químico sólido de alta concentración, con un 46% de nitrógeno ureico. Ideal para impulsar el crecimiento y la productividad en diferentes etapas de desarrollo vegetal.

COMPOSICIÓN GARANTIZADA:

Nitrógeno Total (N): 46%

Nitrógeno Ureico (N): 46%

Biuret: 15%

Humedad máxima: 1%

7. OBLIGACIÓN: Realizar la logística de entrega y disponibilidad de insumos/elementos en cada uno de los municipios beneficiados según las condiciones de la propuesta presentada por el cooperante.

Descripción del Avance

La Federación Nacional de Cafeteros - Comité Departamental de Cafeteros del Tolima ha garantizado una operatividad logística integral para asegurar la disponibilidad y entrega oportuna de los insumos en todo el territorio afectado por el convenio. Esta gestión se ha ejecutado bajo dos modalidades estratégicas:

- **Entregas en Puntos de Cooperativa:** Se ha mantenido una coordinación constante con las cooperativas aliadas (Cafisur, Caginorte, Cafilibano, Cencotol y Cadefihuila), asegurando que sus puntos de atención cuenten con el stock suficiente de fertilizantes (Urea, DAP, KCL, Produkafé Mg y Agrocosecha). Esto garantiza que el caficultor, al presentar su orden de retiro, reciba el beneficio de manera inmediata y sin contratiempos.
- **Jornadas de Entrega Localizadas:** Como complemento a la atención en puntos fijos, se han realizado jornadas de entrega directa en zonas estratégicas para facilitar el acceso a los productores. Ejemplo de ello fue la actividad realizada el pasado 05 de diciembre de 2025 en el corregimiento de Gaitania (municipio de Planadas), donde se desplegó la logística necesaria para el transporte, descargue y entrega controlada de los insumos.

Independientemente de la modalidad empleada, el Comité ha velado por la transparencia en la entrega y la calidad del servicio, asegurando que la logística de transporte y almacenamiento cumpla con las normas técnicas para preservar las propiedades de los fertilizantes hasta llegar a manos del beneficiario final.

Fig. 7. Disponibilidad de órdenes de entrega e insumos en los eventos realizados.



8. **OBLIGACIÓN:** Realizar la logística de eventos de entrega del proyecto y demás actividades en las que se incurra.

Descripción del Avance

Se informa que, durante el transcurso del año 2025, la Federación Nacional de Cafeteros - Comité Departamental de Cafeteros del Tolima ha cumplido a cabalidad con la planeación y ejecución de la logística necesaria para el desarrollo de los eventos y actividades del Convenio. Esta gestión permitió la movilización de recursos, personal y materiales en

diversos escenarios estratégicos del departamento, garantizando el éxito de las siguientes intervenciones:

- **Logística de Entregas Masivas (Renovación y Nueva Siembra):** Se desplegó una capacidad logística integral en las seccionales de Ibagué, Rovira y Planadas. En estos municipios se coordinaron eventos de entrega masiva de incentivos, los cuales requirieron la gestión de espacios, transporte de insumos, organización de beneficiarios y señalización de marca, logrando una atención eficiente para los caficultores de estas zonas y sus áreas de influencia.
- **Logística para el Rubro de Sostenimiento:** De manera específica, se adelantaron las actividades logísticas en el corregimiento de Playarrica (San Antonio), orientadas al componente de sostenimiento. En este punto, la logística se centró en asegurar que el apoyo técnico y los insumos específicos para el mantenimiento de los cafetales llegaran de forma oportuna a los productores beneficiarios de este rubro.
- **Actividades Complementarias:** Se brindó el soporte logístico necesario para el desplazamiento de los equipos técnicos del Servicio de Extensión

Fig. 8. Eventos realizados durante el año 2025 para entrega de incentivos.



9. OBLIGACIÓN: Adelantar el proceso de contratación necesario para la ejecución de las actividades propuestas en el presente contrato.

Descripción del Avance

Se informa que la Federación Nacional de Cafeteros - Comité Departamental de Cafeteros del Tolima ha mantenido la vigencia y operatividad de todos los procesos de contratación necesarios para el desarrollo de las actividades del Convenio. Estos procesos se han consolidado en dos frentes principales:

- **Contratación de Personal de Apoyo:** Se encuentra plenamente vinculado y operativo el equipo de **cinco (5) asistentes de oficina**, quienes desempeñan roles fundamentales como **personal de gestión documental**. Este equipo (conformado por Angie Lorena Capera, Cristhian Guerra, Katherine Guzmán, Angie Paola Díaz y Erika Díaz) es el encargado de la recepción, organización y custodia de los soportes físicos de entrega (actas, órdenes de retiro, facturas), asegurando que la información de los beneficiarios esté debidamente digitalizada y lista para los procesos de auditoría y supervisión.
- **Alianzas con Cooperativas Cafeteras:** Se mantienen activa la comunicación y con las cinco cooperativas aliadas del departamento: **Cafisur, Caginorte, Cafilibano, Cencotol y Cadefihuila**. Estas entidades actúan como los brazos logísticos para la dispersión de los incentivos, permitiendo que la contratación de sus servicios de almacenamiento y ventanilla garantice la disponibilidad de los fertilizantes en todos los municipios beneficiados.

Fig. 9. Solicitud de pedido de contratación y vinculación de personal

	REPUBLICA BOLIVIANA DE CAMPEÑEROS Y CAMPEÑERAS										BOLETA N° 001 P 0001																																																																																																																																																																																																																																																															
	MINISTERIO DEL INTERIOR Y DEFENSA										PREFECTURA DE COCHABAMBA																																																																																																																																																																																																																																																															
	SECRETARÍA DE DEFENSA Y DEFENSORES										PREFECTURA DE COCHABAMBA																																																																																																																																																																																																																																																															
	SECRETARÍA DE DEFENSA Y DEFENSORES										PREFECTURA DE COCHABAMBA																																																																																																																																																																																																																																																															
Colaborador Subalterno: GERMAN CARLOS ROMERO																																																																																																																																																																																																																																																																										
Representación: EXTENSION RURAL																																																																																																																																																																																																																																																																										
Beneficiario: POVI																																																																																																																																																																																																																																																																										
Proveedor sugerido: APFOYS TEMPORALES SA MTI BOI 1101091																																																																																																																																																																																																																																																																										
Fecha de expedición del boleto: MES: 01 AÑO: 2011 																																																																																																																																																																																																																																																																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">CÓDIGO DE BONO</th> <th style="width: 20%;">DESCRIPCION</th> <th style="width: 5%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 10%;">UNIDAD DE MEDIDA</th> <th style="width: 10%;">VALOR UNITARIO</th> <th style="width: 10%;">VALOR TOTAL</th> <th style="width: 10%;">DESCRIPCION DE LA EXTENSION</th> <th style="width: 10%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 10%;">UNIDAD DE MEDIDA</th> <th style="width: 10%;">VALOR UNITARIO</th> <th style="width: 10%;">VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>001</td> <td>CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION</td> <td>1</td> <td>HA</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION</td> <td>1</td> <td>HA</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> </tr> <tr> <td>002</td> <td>CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION</td> <td>1</td> <td>HA</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION</td> <td>1</td> <td>HA</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> </tr> <tr> <td>003</td> <td>CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION</td> <td>1</td> <td>HA</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION</td> <td>1</td> <td>HA</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> </tr> <tr> <td>004</td> <td>CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION</td> <td>1</td> <td>HA</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION</td> <td>1</td> <td>HA</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> </tr> <tr> <td>005</td> <td>CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION</td> <td>1</td> <td>HA</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION</td> <td>1</td> <td>HA</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> </tr> <tr> <td>006</td> <td>CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION</td> <td>1</td> <td>HA</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION</td> <td>1</td> <td>HA</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> </tr> <tr> <td>007</td> <td>CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION</td> <td>1</td> <td>HA</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION</td> <td>1</td> <td>HA</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> </tr> <tr> <td>008</td> <td>CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION</td> <td>1</td> <td>HA</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION</td> <td>1</td> <td>HA</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> </tr> <tr> <td>009</td> <td>CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION</td> <td>1</td> <td>HA</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION</td> <td>1</td> <td>HA</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> </tr> <tr> <td>010</td> <td>CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION</td> <td>1</td> <td>HA</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION</td> <td>1</td> <td>HA</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> </tr> <tr> <td>011</td> <td>CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION</td> <td>1</td> <td>HA</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION</td> <td>1</td> <td>HA</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> </tr> <tr> <td>012</td> <td>CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION</td> <td>1</td> <td>HA</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION</td> <td>1</td> <td>HA</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> </tr> <tr> <td>013</td> <td>CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION</td> <td>1</td> <td>HA</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION</td> <td>1</td> <td>HA</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> </tr> <tr> <td>014</td> <td>CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION</td> <td>1</td> <td>HA</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION</td> <td>1</td> <td>HA</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> </tr> <tr> <td>015</td> <td>CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION</td> <td>1</td> <td>HA</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION</td> <td>1</td> <td>HA</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> </tr> <tr> <td>016</td> <td>CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION</td> <td>1</td> <td>HA</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION</td> <td>1</td> <td>HA</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> </tr> <tr> <td>017</td> <td>CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION</td> <td>1</td> <td>HA</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION</td> <td>1</td> <td>HA</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> </tr> <tr> <td>018</td> <td>CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION</td> <td>1</td> <td>HA</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION</td> <td>1</td> <td>HA</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> </tr> <tr> <td>019</td> <td>CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION</td> <td>1</td> <td>HA</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION</td> <td>1</td> <td>HA</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> </tr> <tr> <td>020</td> <td>CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION</td> <td>1</td> <td>HA</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION</td> <td>1</td> <td>HA</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> </tr> <tr> <td>021</td> <td>CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION</td> <td>1</td> <td>HA</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION</td> <td>1</td> <td>HA</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> </tr> <tr> <td>022</td> <td>CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION</td> <td>1</td> <td>HA</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION</td> <td>1</td> <td>HA</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> </tr> <tr> <td>023</td> <td>CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL</td></tr></tbody></table>												CÓDIGO DE BONO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DESCRIPCION DE LA EXTENSION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	001	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	002	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	003	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	004	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	005	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	006	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	007	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	008	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	009	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	010	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	011	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	012	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	013	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	014	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	015	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	016	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	017	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	018	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	019	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	020	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	021	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	022	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	023	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL
CÓDIGO DE BONO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DESCRIPCION DE LA EXTENSION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																																																																																																																																																																																																																																																																
001	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00																																																																																																																																																																																																																																																																
002	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00																																																																																																																																																																																																																																																																
003	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00																																																																																																																																																																																																																																																																
004	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00																																																																																																																																																																																																																																																																
005	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00																																																																																																																																																																																																																																																																
006	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00																																																																																																																																																																																																																																																																
007	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00																																																																																																																																																																																																																																																																
008	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00																																																																																																																																																																																																																																																																
009	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00																																																																																																																																																																																																																																																																
010	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00																																																																																																																																																																																																																																																																
011	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00																																																																																																																																																																																																																																																																
012	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00																																																																																																																																																																																																																																																																
013	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00																																																																																																																																																																																																																																																																
014	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00																																																																																																																																																																																																																																																																
015	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00																																																																																																																																																																																																																																																																
016	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00																																																																																																																																																																																																																																																																
017	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00																																																																																																																																																																																																																																																																
018	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00																																																																																																																																																																																																																																																																
019	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00																																																																																																																																																																																																																																																																
020	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00																																																																																																																																																																																																																																																																
021	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00																																																																																																																																																																																																																																																																
022	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO RENDACION	1	HA	100.00	100.00																																																																																																																																																																																																																																																																
023	CONSTRUCCION ASISTENTE DE OBRERA DEL																																																																																																																																																																																																																																																																									

Actualmente, se encuentra pendiente la contratación de dos personas, uno con perfil de gestión documental y otra persona con perfil contable, para completar el equipo del proyecto.

Fig. 14. Personal contratado ejecutando labores de gestión documental en revisión de cuentas de cobro enviadas por las cooperativas



10. OBLIGACIÓN: Contar con el recurso humano idóneo y con experiencia para cumplir con las actividades establecidas en el presente convenio.

El Comité confirma la idoneidad y experiencia de su equipo humano. El compromiso se verifica en dos frentes cruciales:

1. **Ejecución en Campo y Cobertura:** La operación en el territorio es garantizada por los Coordinadores Seccionales junto con su equipo de Extensionistas. Este equipo asegura la cobertura territorial, la convocatoria efectiva de los caficultores a los eventos masivos, y la logística adecuada para la entrega física de los incentivos de fertilizante, lo cual es vital para el éxito del proyecto.

2. Soporte Administrativo: La gestión está respaldada por el Gestor, el Patrocinador y las áreas internas permanentes del Comité (Jurídica, Financiera, Administrativa y Contable). Esta estructura asegura que la validación y registro de las cuentas de cobro se realice de manera ideal y rigurosa, garantizando el cumplimiento técnico, financiero y legal de cada egreso.

Fig. 15. Organigrama del personal interno que participa en la ejecución convenio.



Figura. 16. Actividad de registro y caracterización desarrollada por el servicio de extensión rural.



11. OBLIGACIÓN: Presentar un cronograma de ejecución del convenio una vez suscrito y legalizado, sujeto a aprobación del Comité Operativo.

Descripción del Avance

El cumplimiento de la obligación de *presentar* el cronograma se efectuó en el Primer Informe, con la aprobación del Comité Operativo. En este periodo, el foco es ratificar la alineación constante de la ejecución con la proyección realizada, buscando la mayor cercanía posible a lo estipulado en el cronograma, dada la variabilidad inherente a un proyecto de esta naturaleza.

La activación de la fase masiva de entrega de incentivos (Rovira, Planadas y liberación en 35 municipios) demuestra que la ejecución de los componentes clave (incentivos, eventos, logística, personal, papelería, publicidad) se adapta a la secuencia establecida en el cronograma, permitiendo alcanzar los hitos proyectados en los tiempos definidos y asegurando el cumplimiento de las actividades en la medida de lo posible

Tabla 3. Cronograma de ejecución de incentivos a la renovación y nuevas siembras

CRONOGRAMA DE INCENTIVOS ETAPA 1										
SECTOR	PRE-CONFORMACIÓN DEL TERRITORIO		CONVENIO / CONTRATO					FECHA ACTO	ESTATUS	
OBJETO	APOYO AL FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO: MONITOREO LAS REINOVACIONES Y NUEVAS SIEMBRAS DE LOS SIEMBROS CAFETALIZADOS									
COMPONENTE	PRESUPUESTO (ETAPA 1)	MAYO (ha sembradas)	JUNIO (ha sembradas)	JULIO (ha sembradas)	AGOSTO (ha sembradas)	SEPTIEMBRE (ha sembradas)	OCTUBRE	TOTAL (ha)		
1.1. Entrega de incentivos para renovación de cultivos por siembra de café (FONC)	\$ 952.802.713		150,08	249,02	308,94			752,54		
1.1. Entrega de incentivos para renovación de cultivos por siembra de café (FONC) (siembra de café)	\$ 90.018.644			63,28				63,28		
1.2. Entrega de incentivos en fertilizantes para nuevas siembras de café	\$ 1.036.503.000	286,60	131,10	81,79	62,58	121,97	97,79	748,84		
1.3. Incentivos para sostenimiento de café	\$ 200.000.000						250	250,00		

Tabla 4. Ejecución del componente administrativo del convenio

COMPONENTE ADMINISTRATIVO					
COMPONENTE	PRESUPUESTO (ETAPA 1)	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1.4. Papelería y materiales	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000			\$ 20.000.000
1.5. Entregas masivas, divulgación y material publicitario (4 EVENTOS)	\$ 65.000.000	\$ 32.500.000	\$ 32.500.000		\$ 65.000.000
1.6. Personal del proyecto	\$ 73.092.222	\$ 24.364.074	\$ 24.364.074	\$ 24.364.074	\$ 73.092.222
1.7. Gastos de legalización (FONC)	\$ 118.037.287	\$ 118.037.287			\$ 118.037.287
TOTAL	\$ 276.129.509	\$ 194.901.361	\$ 56.864.074	\$ 24.364.074	\$ 276.129.509

Dichos valores, están sujetos a la dinámica de renovación del departamento del Tolima, la cual puede presentar variaciones de acuerdo a la disposición del caficultor para reclamar, ya que en ocasiones se presentan situaciones donde el productor no reclama su incentivo, o se le dificulta acercarse a retirarlo por diversas situaciones fortuitas

Es importante precisar que, si bien el cronograma establece los tiempos de gestión administrativa y logística por parte de la Federación Nacional de Cafeteros, su cumplimiento en términos de ejecución física y financiera está sujeto a las siguientes variables externas:

- **Dinámica de Retiro de Beneficiarios:** La ejecución real de las metas de entrega depende de la asistencia de los caficultores a los puntos de venta de las cooperativas. Factores climáticos, de movilidad o disponibilidad de tiempo del productor pueden generar variaciones entre la programación estimada y el retiro efectivo del fertilizante.
- **Ciclos de Facturación de Proveedores:** Los reportes de ejecución financiera están ligados a los cierres contables mensuales de la Federación y a la radicación oportuna de facturas por parte de los proveedores y contratistas. Por tal motivo, pueden presentarse registros contables en periodos subsiguientes a la ejecución física en campo.

12. **OBLIGACIÓN:** Presentar informes de avance del proyecto de manera mensual y de forma trimestral entregar los informes completos de ejecución técnica, jurídica y financiera de la ejecución del convenio (incluyendo registro fotográfico, registro de asistencia de las diferentes actividades realizadas en la ejecución).

Descripción del Avance

A la fecha, la Federación Nacional de Cafeteros - Comité Departamental de Cafeteros del Tolima ha cumplido rigurosamente con la presentación de los informes de gestión, detallando el progreso del Convenio de la siguiente manera:

- **Primer Informe de Avance (Octubre 2025):** Se entregó el reporte técnico, jurídico y financiero correspondiente al mes de octubre, en el cual se plasmaron las actividades iniciales de liberación de incentivos, los primeros eventos masivos realizados y la logística facturada para el arranque del proyecto.
- **Segundo Informe de Avance (Noviembre 2025):** Este informe consolidó el grueso de la ejecución del convenio. Se reportó un alto porcentaje de cumplimiento físico gracias a los eventos de entrega masiva en las seccionales de Ibagué, Rovira y Planadas, así como el componente de sostenimiento en el corregimiento de Playarrica. En este periodo se legalizaron gastos de papelería, promoción,

divulgación, personal y los rubros de incentivos (renovación y sostenimiento), logrando una facturación radicada ante la Gobernación del Tolima por valor de **\$858.421.451,00**.

- **Tercer Informe de Avance (Diciembre 2025 - Actual):** El presente documento reporta la continuidad de la ejecución, enfocándose en el cierre de actividades del año. Se incluye la gestión de incentivos a la renovación que estaban pendientes de facturación (como los casos restantes de la seccional Planadas), el pago del personal de apoyo, y las facturas finales de promoción y divulgación del cierre de la vigencia 2025.

Cada uno de estos informes cuenta con sus respectivos anexos técnicos, financieros y contables, incluyendo registros fotográficos y listados de asistencia que soportan la veracidad de la ejecución en campo y la transparencia en el uso de los recursos.

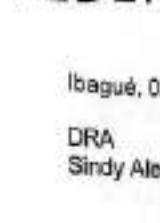
13. **OBLIGACIÓN:** Presentar al supervisor del convenio en medio físico y magnético los informes técnicos, jurídicos y financieros de la ejecución del presente convenio (incluyendo registro fotográfico, registro de asistencia de las diferentes actividades realizadas en la ejecución).

Descripción del Avance

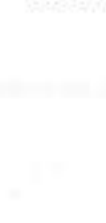
Se informa que la Federación Nacional de Cafeteros ha dado cumplimiento estricto a la entrega de la documentación de soporte en los formatos exigidos, garantizando el acceso oportuno del supervisor a la información. Este proceso se ha realizado de la siguiente manera:

- **Medio Físico:** Se han radicado formalmente los informes completos de ejecución técnica, jurídica y financiera ante la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria de la Gobernación del Tolima. Cada informe físico incluye la carpeta de anexos con los listados de asistencia originales y registros fotográficos de las actividades.
- **Medio Magnético y Digital:** Con el fin de facilitar la trazabilidad y el almacenamiento de la información, se ha procedido con:
 - **Envío por correo electrónico:** Remisión de los informes y cuadros de seguimiento a los correos institucionales designados.
 - **Entrega en dispositivo de almacenamiento (Disco Duro):** Se ha realizado la transferencia masiva de datos directamente al personal de la Gobernación mediante un disco duro. En este medio se entrega el grueso de la información digitalizada, que incluye el 100% de los soportes de incentivos (órdenes de retiro de las cooperativas y facturas de venta), bases de datos de beneficiarios, registros de asistencia y el archivo fotográfico

Fig. 17. Remisión de documentación física entregada, así como del disco duro.



**MÁS
FEDERACIÓN**



**Comité de Cafeteros
del Tolima**

*Recibi
ERIMA DRA2
2-12-25*

ibagué, 02/12/2025

DRA
Sindy Alexa Pardo

**Asunto: Remisión del segundo informe de avance convenio 3518 –
Renovación departamental**

Respetada Dra Cordial saludo.

Me permito compartir el primer informe de avances de la siguiente manera:

**1 caja: Proyecto apoyo a la renovación y nuevas siembras de cafetales N 3518 de
2025 – Recurso Gobernación – 10 carpetas**

- Alpujarra: \$1.655.400
- Ataco: \$80.622.209
- Casablanca: \$ 6.415.574
- Coyaima: \$249.800
- Cunday: \$18.415.400
- Fresno: \$25.478.100
- Icononzo: \$20.927.902
- Libano: \$24.126.280
- Mariquita: \$600.000
- Ortega: \$54.809.431

**2 caja: Proyecto apoyo a la renovación y nuevas siembras de cafetales N 3518 de
2025 – Recurso Gobernación – 9 carpetas**

- Palocabildo: \$11.184.900
- Planadas: \$91.890.285
- Rioblanco: \$17.976.580
- Roncesvalles: \$9.896.650
- Rovira: \$18.405.100
- San Antonio: \$35.347.701
- Santa Isabel: \$5.548.500
- Villahermosa: \$3.152.100
- Villarrica: \$16.853.233









Calle 146 Avenida Chicla, contiguo a la glorieta
del aeropuerto perales, Ibagué - Colombia
PBX: (60+6) 273 9-4 24 Ext. 148 Nit: 860.007.538-2
federaciondecafeteros.org

MÁS FEDERACIÓN



**Comité de Cafeteros
del Tolima**

3 caja: Proyecto apoyo a la renovación y nuevas siembras de cafetales N 3518 de 2025 – Recurso FoNC LEY 863 – 2 carpetas

- Alpujarra: \$1.702.690
- Cunday: \$4.291.090

TOTAL POR GOBERNACIÓN: \$442.355.245

TOTAL POR FoNC LEY 863: \$5.993.780

TOTAL DE AVANCE: \$448.349.025

Dicha información con sus respectivos soportes, así como los informes técnicos, contables, jurídicos y financieros se adjunta en archivos en el DISCO DURO ADATA 10105254, el cual se deja en la Gobernación del Tolima para transferir la información requerida.

Cordialmente,

Germán Romero

Germán Camilo Romero Mosquera
Coordinador de programa

14. OBLIGACIÓN: Una vez finalizado el convenio, entregar al supervisor una copia debidamente foliada de los informes técnicos, jurídicos, administrativos y financieros con sus respectivos soportes, que reposen en la Dirección de

Descripción del Avance

Se informa que, en cumplimiento de esta obligación y para garantizar la transparencia institucional, la Federación Nacional de Cafeteros ha venido entregando de manera periódica y oportuna los informes originales debidamente organizados.

A la fecha, cada uno de los informes de avance presentados (Informe 1, Informe 2 y el presente Informe 3) se ha entregado al supervisor con la totalidad de sus soportes técnicos, jurídicos y financieros, cumpliendo Con los requisitos de orden cronológico.

Esta metodología de entrega "paso a paso" asegura que el expediente administrativo que reposa en la Gobernación del Tolima se mantenga actualizado en tiempo real, facilitando la revisión constante y asegurando que, al cierre definitivo del convenio, la Dirección de Contratación ya cuente con el acervo documental completo y debidamente soportado tal como se ha realizado hasta el momento.

15. OBLIGACIÓN: Entregar la caracterización de beneficiarios con enfoque diferencial y poblacional de las personas que de manera directa se benefician con el presente convenio.

Descripción del Avance

La Federación Nacional de Cafeteros ha avanzado significativamente en la consolidación de la base de datos de caracterización, la cual permite identificar el perfil socioeconómico y el enfoque diferencial de los beneficiarios del convenio. Este proceso se ha ejecutado a través de dos canales principales:

Captura de Información en Campo: Se ha recopilado información directa durante los eventos de entrega masiva y las jornadas de entrega en puntos de cooperativa.

Atención en Oficinas del Servicio de Extensión: Los caficultores que no asistieron a eventos masivos han sido atendidos en las oficinas locales, donde el personal técnico recopila los datos detallados de manera personalizada.

Retos y Observaciones en la Recolección: Es importante señalar que se presentan situaciones externas que dificultan la obtención del 100% de la información de algunos productores; casos específicos donde el caficultor no se encuentra en la zona o en el país al momento del reporte. No obstante, el equipo de gestión documental y el Servicio de Extensión realizan un esfuerzo constante por contactar a los beneficiarios y completar los perfiles poblacionales requeridos.

Gestión de la Información: Con el fin de garantizar la transparencia y facilitar la consulta en tiempo real por parte de la supervisión, toda la información recolectada está siendo digitalizada y organizada en una unidad compartida (Drive). Esta herramienta permite un manejo eficiente de los datos y asegura que la caracterización con enfoque diferencial esté disponible de manera estructurada para los análisis correspondientes.

Fig. 18. Avance de caracterización poblacional digitalizada.

IDENTIFICACION	AF	OTRODA FID	NOMBRE BENEFICIARIO	NUMERO DE IDENTIFICACION	EDAD	AREA CARACTERIZADA	SEXO	ESTADO CIVIL	ESTADO DE SALUD	ESTADO DE EDUCACION	OTRODA	NUMERO DE CENSO DE LOS AÑOS 15 (PENCONES A CUBO)	SEXO	ESTADO CIVIL	ESTADO DE SALUD
FFB0001	1	00000000	ANDREA MILANA RODRIGUEZ URRUTIO	321611100	38	RURAL	F	CONTRATADO				9-1218-2004-59	1		
FFB0002	2	10000000	WILSON SAIZO JELSAVA DODGE	311444444	38	RURAL	M	CONTRATADO							
FFB0003	3	10000000	ANA ELVY JULIANA TORAL	314434444	55	RURAL	F	CONTRATADO				18-1204-59	1		
FFB0004	4	10000000	WOLFFY OSORIO GUERRA	314411212	37	RURAL	M	CONTRATADO				18-1211-57	1		
FFB0005	5	00000000	RODOLFO CORRALES HUANO	311000010	44	RURAL	M	CONTRATADO				9-1218-53	1		
FFB0006	6	00000000	ERLANDO ANTONIO MORALES DEL ROSO	314000001	45	RURAL	M	CONTRATADO				9-1218-53	1		
FFB0007	7	10000000	JUAN ALFONSO GUERRA BUSTAMANTE	310011000	47	RURAL	M	CONTRATADO				9-1218-53	1		
FFB0008	8	00000000	MARCIA PUENTES VALANDE	321140000	50	RURAL	F	CONTRATADO				18-1204-59	1		
FFB0009	9	10000000	OSCAR ANDRES ELIASO LAMARCA	314000000	50	RURAL	M	CONTRATADO				9-1218-53	1		
FFB0010	10	00000000	EDUARDO JAVIER HENAO GUERRA	320411400	41	RURAL	M	CONTRATADO				18-1211-57	1		
FFB0011	11	00000000	ANITA GARCIA GALEANO	310000010	60	RURAL	F	CONTRATADO				24-59	1		
FFB0012	12	00000000	RODOLFO GUERRA GUERRA	314111000	50	RURAL	M	CONTRATADO				18-1204-59	1		
FFB0013	13	10000000	JUAN DAVID GUERRA GUERRA	320411400	38	RURAL	M	CONTRATADO				18-1204-59	1		
FFB0014	14	00000000	SHARLA LILIANA TORRES GUERRA	314001100	44	RURAL	F	CONTRATADO				18-1204-59	1		
FFB0015	15	32000000	STEFANIA GUERRA GUERRA	320000000	55	RURAL	F	CONTRATADO				24-59	1		
FFB0016	16	00000000	OSCAR ANDRES GUERRA GUERRA	314111000	50	RURAL	M	CONTRATADO				24-59	1		
FFB0017	17	00000000	ANGELINO MARTINEZ GUERRA	320411400	60	RURAL	M	CONTRATADO				24-59	1		
FFB0018	18	00000000	ALBA LUIS BARRA GUERRA	320000000	50	RURAL	F	CONTRATADO				18-1204-59	1		
FFB0019	19	00000000	SHARLA LILIANA TORRES GUERRA	314001100	50	RURAL	F	CONTRATADO				18-1204-59	1		
FFB0020	20	10000000	JOHN PABLO GUERRA GUERRA	314111000	50	RURAL	M	CONTRATADO				18-1204-59	1		
FFB0021	21	00000000	SHARLA LILIANA TORRES GUERRA	314001100	50	RURAL	F	CONTRATADO				18-1204-59	1		
FFB0022	22	00000000	OSCAR ANDRES GUERRA GUERRA	314111000	50	RURAL	M	CONTRATADO				18-1204-59	1		
FFB0023	23	00000000	OSCAR ANDRES GUERRA GUERRA	314111000	40	RURAL	M	CONTRATADO				9-1218-53	1		
FFB0024	24	00000000	OSCAR ANDRES GUERRA GUERRA	320000000	50	RURAL	F	CONTRATADO				9-1218-53	1		

16. OBLIGACIÓN: En el lugar de las entregas masivas de los bienes a entregar, exhibir dos pendones de 250 cm de alto por 200 cm de ancho con la información del proyecto, con la denominación de la Gobernación del Tolima y Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, previas instrucciones y aprobación del supervisor.

Descripción del Avance

El Comité de Cafeteros ha cumplido estrictamente con las directrices de visibilidad institucional. Durante los eventos de entrega masiva realizados en Rovira, Planadas e Ibagué, se exhibieron los dos (2) pendones requeridos en las zonas de entrega.

Se confirma que los pendones cumplen cabalmente con las especificaciones de dimensiones (250 cm de alto por 200 cm de ancho) y, crucialmente, con la nomenclatura institucional exigida, destacando la denominación de la Gobernación del Tolima y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria.

El diseño y la exposición del material publicitario se realizaron siguiendo las instrucciones previas y con la aprobación del supervisor, garantizando la visibilidad del proyecto y la adecuada presencia de la entidad co-financiadora en todas las áreas donde se exhibieron.

Fig. 19. Pendón exhibido en el lugar de las entregas.



17. OBLIGACIÓN: Garantizar la oportuna prestación de los servicios requeridos en condiciones de calidad, profesionalismo, seguridad, salubridad e higiene.

Descripción del Avance

Se ratifica que durante la vigencia del año 2025 y en el desarrollo de las actividades del presente periodo, la Federación Nacional de Cafeteros ha garantizado que cada servicio prestado cumpla con los más altos estándares de calidad y seguridad. Este compromiso se evidencia en los siguientes aspectos:

- **Idoneidad del Equipo Técnico:** El **Servicio de Extensión Rural** y el personal administrativo vinculado han actuado con total profesionalismo, brindando una atención digna, clara y técnica a cada caficultor, asegurando que la asesoría y la entrega de incentivos se realicen bajo los protocolos institucionales de la Federación.
- **Gestión de Proveedores:** En cada uno de los eventos realizados (Ibagué, Rovira,

Planadas) y en las jornadas de entrega en puntos como Playarrica, se ha exigido a los proveedores contratados el cumplimiento estricto de normas de salubridad e higiene, especialmente en servicios logísticos y de atención al público.

- **Seguridad y Salubridad:** Las entregas de fertilizantes en los puntos de las Cooperativas aliadas se han realizado en espacios que cuentan con las condiciones de seguridad industrial necesarias, garantizando la integridad física tanto de los caficultores como del equipo de trabajo.

Fig. 20. Servicio de entrega de incentivos de renovación y nueva siembra



18. OBLIGACIÓN: Incluir signo distintivo o logo de la Gobernación en las órdenes de pago (documento para el reclamo de incentivos) impresas y emitidas en el marco del presente convenio.

Descripción del Avance

El Comité de Cafeteros ha cumplido estrictamente con esta obligación de visibilidad. Se confirma que todas las órdenes de pago o de retiro (el documento que el caficultor utiliza para reclamar el fertilizante) impresas y emitidas en el marco del presente Convenio, incluyen el signo distintivo o logo de la Gobernación del Tolima, junto con el de la Federación Nacional de Cafeteros - Comité de Cafeteros del Tolima (FoNC).

Este cumplimiento garantiza que la visibilidad de los aportes y el trabajo cooperativo entre la Gobernación y el Comité sea transmitida de forma directa a cada uno de los beneficiarios del proyecto.

Fig. 21. Formato de orden de pago generado para el municipio de Planadas.

		FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA - COMITÉ DE CAFETEROS DEL TOLIMA - GOBERNACIÓN DEL TOLIMA INFORME VERIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ENTREGA PROYECTO: A-73462851 "APOYO AL FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CAFICULTURA DEL DEPARTAMENTO, INCENTIVANDO RENOVACIONES Y NUEVAS SIEMBRAS DE LOS SISTEMAS CAFETEROS" CONVENIO 3518	
Orden de Pago No. 2192			
Comité Departamental de Cafeteros del		TOLIMA	NIT No. 889.907.538-2
Fecha:	DD	MM	Año
	11	11	2025
El Sr. Jeyluz Ramirez Parra, empleado del Comité Departamental de Cafeteros del Tolima, certifica que el caficultor JAMIE DUCUARA CUPITRA con identificación 5962185, ubicado en el municipio de PLANADAS , efectúa la renovación de cafetales y/o nuevas siembras para el proyecto "APOYO AL FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CAFICULTURA DEL DEPARTAMENTO, INCENTIVANDO RENOVACIONES Y NUEVAS SIEMBRAS DE LOS SISTEMAS CAFETEROS" CONVENIO 3518.			
INSTRUCCIONES DE PAGO			
Señores: CARSUR PLANADAS			
Valor total del incentivo: \$1.285.800			
Recorrido FNC			
Beneficiario: JAMIE DUCUARA CUPITRA			
Documento:	C E N T P	No.:	5962185
ENTREGAR ÚNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO			
- Esta orden se expide a nombre del beneficiario del proyecto y por tanto no es endosable, ni transferible, de decir no tendrá la naturaleza de título valor. - Es una garantía de pago a favor del Proveedor a nombre del Cultivador. - Con la suscripción de este documento me comprometo a no comercializar el fertilizante, ni darle una destinación diferente a la aplicada en mis cafetales. - Con la firma del presente documento manifiesto que tengo conocimiento que estoy recibiendo una ayuda que corresponde a dineros públicos representados en la entrega de fertilizante bajo las condiciones establecidas en el convenio. - Esta autorización no es válida para incentivos, pagos, correctivos.			
VALIDO HASTA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025			
 Firma Lector de Entorno Rural o Delegado		 Firma del Beneficiario	 Huella Digital

19. OBLIGACIÓN: Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del convenio, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, el cooperante debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el cooperante deberá comunicar a la compañía de seguros garante.

Descripción del Avance

El Comité Departamental de Cafeteros del Tolima, como Cooperante, afirma su compromiso de dar cumplimiento a esta obligación, que se activa en escenarios de modificación o riesgo.

- **Compromiso de Modificación:** El Comité garantiza que, en caso de que el Convenio requiera cualquier modificación, prórroga, o aumento en su valor, se adelantarán de manera inmediata los trámites ante la compañía aseguradora para ampliar, prorrogar o modificar las garantías existentes, acorde con las nuevas condiciones contractuales.
- **Gestión de Siniestros:** Se ha establecido el protocolo para la gestión de riesgo que exige la reposición de las garantías si su valor se ve afectado por un siniestro, e incluye la comunicación oportuna y formal a la compañía de seguros, salvaguardando los intereses del Departamento.

Fig. 22. Póliza de cumplimiento del Convenio.

[illegible][illegible]

20. OBLIGACIÓN: Informar oportunamente al supervisor o a la entidad sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del convenio.

Descripción del Avance

Se informa que, durante toda la vigencia 2025, la Federación Nacional de Cafeteros ha mantenido un canal de comunicación directo, transparente y oportuno con la supervisión designada por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria.

Este cumplimiento se ha manifestado a través de:

- **Consultas Técnicas y Administrativas:** Se han realizado las consultas pertinentes ante la entidad para resolver dudas sobre la interpretación de rubros, procesos de facturación y logística de eventos, asegurando que cada paso cuente con el visto bueno de la supervisión.
- **Reporte de Novedades:** Cualquier eventualidad relacionada con la dinámica de retiro de insumos por parte de los caficultores, o situaciones administrativas derivadas de los cierres contables de fin de año, ha sido comunicada oportunamente. Esto ha permitido realizar los ajustes necesarios en los tiempos de legalización sin afectar el cumplimiento del objeto contractual.
- **Mesas de Trabajo:** Se ha participado activamente en los espacios de diálogo con el supervisor para informar sobre el avance físico y financiero, garantizando que la entidad esté al tanto de la realidad de la ejecución en territorio

Comité de Cafeteros del Tolima ha cumplido cabalmente con esta obligación, manteniendo una comunicación continua y proactiva con la Dirección de Desarrollo Rural y Agropecuario para garantizar la óptima ejecución del Convenio.

El diálogo constante se ha centrado en aspectos cruciales como la programación y coordinación de actividades y eventos masivos, el suministro periódico de información del proyecto, y la selección y aprobación de diseños de elementos de visibilidad.

Fig. 23. Comunicación continua vía correo electrónico



21. **OBLIGACIÓN:** Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que las modifiquen, aclaren o adicionen.

Descripción del Avance

El Comité de Cafeteros del Tolima ratifica el estricto cumplimiento de todas las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y la normativa laboral vigente (Ley 789 de 2002 y Ley 1150 de 2007).

Se garantiza el pago oportuno de los aportes a salud, pensión y riesgos profesionales para la totalidad del personal que participa en la ejecución del presente Convenio, incluyendo el equipo de extensión, el Gestor, el Patrocinador y los Asistentes de Oficina contratados (OBL 9 y 10).

Este cumplimiento legal y financiero es debidamente certificado por el Revisor Fiscal del Comité Departamental de Cafeteros del Tolima, lo cual asegura la máxima garantía de la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto.

Fig. 24. Certificado parafiscal – Federación Nacional de Cafeteros – Comité Departamental de Cafeteros del Tolima



Carrera 16 No. 97 – 46 Piso 8 Bogotá D.C. | Sucursales: Cali, Medellín y Barranquilla.
+57 60 1623 0199 | bdo@bdo.com.co | www.bdo.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL SUPLENTE DE
LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
NIT. 860.007.538-2

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.
2. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.
3. La auditoría de los estados financieros de la FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA para la vigencia fiscal del 2025 se encuentra en proceso que concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2026.
4. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia por conceptos de aportes a las entidades del SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y APORTES PARAFISCALES (Sena, ICBF y Caja de Compensación), para los meses comprendidos entre el 1 de junio de 2025 y el 30 de noviembre de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
5. De acuerdo con manifestaciones de la Administración la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia no cuenta con trabajadores a los cuales se les realice cotizaciones al Programa Piso de Protección Social, dado que todas las cotizaciones al sistema de seguridad social y parafiscal se realizan sobre una base mayor o igual a un salario mínimo mensual legal vigente.
6. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
 - a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
 - b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por La Federación Nacional De Cafeteros De Colombia para los meses entre el 1 de junio de 2025 y el 30 de noviembre de 2025.
 - c) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la Federación. La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la Federación.

BDO en Colombia S.A.S, BIC, BDO Outsourcing S.A.S, BIC, BDO Audit S.A.S, BIC y BDO Shared Services Center S.A.S, BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.





La presente se expide en Bogotá D.C., a los (11) días del mes de diciembre de 2025 a solicitud de la Administración de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.

Sebastián Celis

SEBASTIAN NICOLAS CELIS MERCHAN
Revisor Fiscal Suplente
T.P. No.266.448-T

Fig. 25. Certificado de inscripción a junta central de contadoras



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

P B D E P 8 4 3 1 5 7 0 7 5 2 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SEBASTIAN NICOLAS CELIS MERCHAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1062407541 de CAUTAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No. 266448-T, SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 11 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (10) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005.

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado.

22. OBLIGACIÓN: Atender todos los requerimientos que realice el supervisor o la entidad estatal.

Descripción del Avance

Se ratifica que la Federación Nacional de Cafeteros - Comité Departamental de Cafeteros del Tolima ha mantenido una postura de total disposición y diligencia frente a cada solicitud emanada por la Gobernación del Tolima. El cumplimiento de esta obligación durante el periodo reportado se ha materializado de la siguiente manera:

- **Compromisos de Comités Técnico-Operativos:** Se han atendido y ejecutado de manera integral los requerimientos y acuerdos establecidos en las actas de los Comités Técnicos realizados durante el 2025. Cada directriz técnica o administrativa definida en estos espacios ha sido implementada en la operación del convenio.
- **Comunicación Directa con la Supervisión:** Se ha dado respuesta oportuna a todos los requerimientos informales y formales realizados por el supervisor del convenio, ya sea para la aclaración de cifras, el envío de soportes documentales adicionales o la coordinación logística en los municipios beneficiados.
- **Soporte en Actividades de Campo:** Durante las jornadas de entrega y las actividades de seguimiento, el Comité ha atendido las sugerencias y requerimientos de la entidad en territorio, garantizando que la ejecución se ajuste siempre a las expectativas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria.

23. OBLIGACIÓN: Conformar un Comité Técnico Operativo el cual estará conformado por la Federación Nacional de Cafeteros - Comité Departamental de Cafeteros del Tolima, que será representado por el Director Ejecutivo del Comité Departamental de Cafeteros del Tolima, o por quien delegue por escrito, y por el Departamento del Tolima que será representado por el Secretario de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria del Tolima o a quien delegue por escrito y por el Supervisor - Director de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria o a quien delegue por escrito.

Fig.26. Integrantes del Comité Técnico – Operativo en su segunda sesión.



Descripción del Avance

Se informa que, durante la vigencia 2025, se dio cumplimiento cabal a la conformación y puesta en marcha del Comité Técnico Operativo del **Convenio 3518 de 2025**, como instancia rectora para el seguimiento y la toma de decisiones estratégicas. Durante el desarrollo del convenio se realizaron dos (2) sesiones fundamentales:

1. **Primer Comité Técnico Operativo (16 de octubre de 2025):** En esta sesión inicial se formalizó la conformación del comité con la participación de los representantes de la Federación Nacional de Cafeteros y los delegados de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria del Tolima. En este espacio se establecieron las bases operativas para el arranque del proyecto.
2. **Segundo Comité Técnico Operativo (29 de octubre de 2025):** En esta sesión se trabajaron las consideraciones técnicas detalladas para asegurar una correcta

ejecución de cada uno de los rubros (Renovación, Sostenimiento, Personal y Logística). Así mismo, se coordinó la programación de los eventos de entrega masiva a realizar en el departamento, definiendo los protocolos de atención y los mecanismos de transparencia para la entrega de incentivos.

A través de estos dos comités, se garantizó que la ejecución del convenio estuviera alineada con los intereses del Departamento del Tolima y las capacidades técnicas del Comité de Cafeteros, permitiendo que todas las actividades realizadas en los meses de noviembre y diciembre contaran con el respaldo y la planeación de esta instancia técnica.

Las dos (2) actas que documentan la conformación y los acuerdos iniciales se encuentran debidamente organizadas y firmadas. En este orden de ideas se prevé realizar un próximo Comité Técnico – Operativo durante el mes de enero de 2026, buscando encaminar la ejecución de los recursos durante dicho año.

24. OBLIGACIÓN: Cualquier modificación deberá solicitar aprobación (previa ejecución) por parte del Supervisor o Comité Técnico Operativo o instancia que aprobó el proyecto de inversión (según sea el caso), para revisión y aprobación de las propuestas de modificación del presupuesto o de las condiciones técnicas del presente convenio.

Descripción del Avance

El Comité de Cafeteros del Tolima afirma su total observancia y compromiso con el protocolo de control de cambios establecido en el Convenio.

- Adhesión al Protocolo: El Comité Departamental de Cafeteros del Tolima se compromete a no realizar ninguna modificación, ajuste presupuestal o cambio en las condiciones técnicas del proyecto sin la solicitud y aprobación previa de la instancia competente.
- Instancia de Aprobación: La existencia y operatividad del Comité Técnico Operativo (Obligación 23), que ya ha sesionado dos veces, asegura que el mecanismo de control de cambios está activo y listo para la revisión y aprobación de cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir

25. **OBLIGACIÓN:** Realizar el cargue en tiempo real de la plataforma SECOP II, respecto al cargue de informes de ejecución con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Descripción del Avance

Se informa que la Federación Nacional de Cafeteros - Comité Departamental de Cafeteros del Tolima ha cumplido con el cargue oportuno de la información en la plataforma **SECOP II**, siguiendo las directrices técnicas y los tiempos establecidos por el equipo de supervisión de la Gobernación del Tolima. Este proceso se ha gestionado de la siguiente manera:

- **Reporte de Ejecución:** Se han cargado en tiempo real los informes de ejecución técnica y financiera, permitiendo que la entidad estatal tenga visibilidad constante de los avances del convenio.
- **Soportes y Anexos:** Cada informe cargado cuenta con la totalidad de los anexos que soportan el cumplimiento de las obligaciones (actas, facturas, registros de asistencia y fotografías), facilitando la validación por parte del supervisor.
- **Gestión de Desembolsos:** La correcta alimentación de la plataforma ha permitido que los procesos de validación y aprobación de los desembolsos se realicen conforme a la ejecución presentada y demostrada, garantizando que el flujo financiero del convenio sea coherente con las actividades realizadas en campo. Comité Departamental de Cafeteros del Tolima confirma su compromiso de garantizar la total transparencia del Convenio, utilizando la plataforma de contratación pública estatal

26. **OBLIGACIÓN:** En caso de que se vuelva a presentar una emergencia, adoptar los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.

Descripción del Avance

El Comité como cooperante, garantiza la adopción y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para cualquier escenario de emergencia sanitaria que pueda afectar la ejecución del Convenio.

- **Adopción de Normativa:** El Comité Departamental de Cafeteros se compromete a acatar cualquier directriz de bioseguridad que sea emitida por el Gobierno Nacional o la Gobernación del Tolima (Gobierno Departamental) en caso de que se declare una nueva emergencia sanitaria o se reactiven los protocolos de mitigación.

- **Planeación Logística:** Los planes logísticos para eventos y entrega de insumos (Obligación 7 y 8) incluyen la posibilidad de implementar medidas como el distanciamiento, uso de elementos de protección personal y aforo, en caso de que las autoridades lo requieran para garantizar la continuidad del proyecto sin comprometer la salud de los caficultores y el personal.

27. **OBLIGACIÓN:** Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II, con el fin de verificar el estado del convenio y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del cooperante revisar directamente desde su perfil las actualizaciones pendientes, que se encontrarán "en revisión del proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma.

Descripción del Avance

Se informa que la Federación Nacional de Cafeteros ha mantenido una vigilancia constante y una gestión activa sobre la plataforma **SECOP II**, garantizando que el estado del convenio en el sistema refleje fielmente la realidad técnica y jurídica de la ejecución. Este proceso se ha fortalecido mediante las siguientes acciones:

- **Soporte de la Oficina Jurídica:** Se cuenta con el acompañamiento permanente del equipo de la oficina jurídica del Comité Departamental, quienes supervisan directamente el perfil del cooperante para verificar actualizaciones, aprobaciones pendientes y estados de "revisión del proveedor", asegurando que no existan cuellos de botella administrativos.
- **Sincronización del Plan de Pagos:** En una labor conjunta entre las áreas administrativa y jurídica, se realiza la verificación del estado del convenio para organizar y ajustar el **plan de pagos**. Esta gestión se realiza en estricta coherencia con los informes mensuales presentados, validando que el valor de ejecución reportado coincida plenamente con los soportes contables (órdenes de pago, facturas y registros financieros) antes de cualquier trámite en la plataforma.
- **Proactividad en Trámites:** El Comité garantiza que cualquier modificación o requerimiento que deba ser aprobado en la plataforma se realice de manera oportuna, evitando retrasos en los flujos de trabajo y preparando desde ya el rigor documental necesario para las etapas futuras de cierre y liquidación.

El Comité Departamental de Cafeteros del Tolima trabaja bajo el protocolo necesario para la revisión y gestión de los documentos en la plataforma SECOP II, asumiendo la responsabilidad exclusiva de este monitoreo.

28. **OBLIGACIÓN:** Las demás que sean asignadas por el Contratante que estén acorde con la misión y naturaleza de su objeto contractual.

Descripción del Avance



Calle 145 Avenida Chicalá, contiguo a la glorieta
del aeropuerto perales, Ibagué - Colombia
PBX: (60+8) 273 94 24 Ext. 148 NIT: 860.007.538-2
federaciondecafeteros.org

El Comité Departamental de Cafeteros del Tolima, como Cooperante, asume esta obligación final con la diligencia respecto a las indicaciones adicionales del Departamento.

- Diligencia: El Comité garantiza que cualquier instrucción adicional que sea formulada por el Supervisor o el Departamento del Tolima será analizada y de ser el caso atendida de manera profesional
- Marco Contractual y Misional: Se reitera que la aceptación de estas indicaciones siempre estará en concordancia con la misión y naturaleza del objeto contractual del Convenio.

3. COMPONENTE TÉCNICO DEL PROYECTO.

3.1. Incentivos de renovación, nueva siembra y sostenimiento.

Desde el componente técnico, el periodo cubierto por el presente informe documenta la fase de consolidación administrativa y cierre de la ejecución operativa del año 2025. Tras haber superado con éxito la etapa de grandes entregas masivas, este periodo se caracterizó por la recepción, auditoría y validación documental de los últimos incentivos liberados, marcando la transición hacia la liquidación de las metas físicas propuestas para la vigencia.

- Gestión Operativa y Cierre de Entregas:** A diferencia de los meses anteriores marcados por eventos de alta concurrencia, diciembre se centró en la logística de entrega directa y la revisión técnica de soportes. El hito principal de este mes fue la culminación del proceso en el corregimiento de Gaitania (Planadas) durante la primera semana de diciembre. En esta jornada, se validaron los soportes y se contabilizaron las últimas entregas de fertilizantes, asegurando que los beneficiarios de esta zona estratégica recibieran sus insumos (Produkafé Mg, Agro cosecha, entre otros) bajo los mismos estándares de calidad agronómica defendidos por Cenicafé.
- Auditoría Documental y Validación de Incentivos:** El equipo técnico, en conjunto con el Servicio de Extensión Rural, se enfocó en la revisión exhaustiva de las actas de entrega y órdenes de pago generadas a lo largo del departamento. Esta labor ha sido fundamental para:
- Contabilizar el 100% de la ejecución 2025:** Asegurando que cada bulto de fertilizante entregado coincida con la georreferenciación de los lotes renovados o sembrados.
- Depuración de Bases de Datos:** El equipo administrativo y de gestión documental trabajó en la digitalización y organización de los expedientes, preparando el grueso de la información que sustenta la inversión efectuada.
- Articulación Financiera para el Cierre de Vigencia:** Actualmente, el equipo contable y técnico del Comité se encuentra en la etapa de revisión y elaboración de los informes finales de la vigencia, con el objetivo de presentar un balance transparente de los incentivos entregados. Este ejercicio permite reflejar con precisión cómo la movilización de recursos del convenio, sumada al apalancamiento estratégico del Fondo Nacional del Café (FoNC) en zonas de alta productividad como Planadas y Ataco, ha permitido cumplir con las metas de renovación proyectadas.

Tabla 3. Distribución de incentivos liberados con recursos de la Gobernación por tipo de labor.

MUNICIPIO	NUEVA SIEMBRA	SOSTENIMIENTO	Total general
RECURSO	Gobernación	Gobernación	Gobernación
ALPUJARRA	\$ 2.020.500,00		\$ 2.020.500,00
ALVARADO	\$ 2.652.000,00		\$ 2.652.000,00
ANZOÁTEGUI	\$ 60.683.100,00		\$ 60.683.100,00
ARMERO	\$ 333.300,00		\$ 333.300,00
ATACO	\$ 169.034.100,00		\$ 169.034.100,00
CAJAMARCA	\$ 6.933.000,00		\$ 6.933.000,00
CASABIANCA	\$ 6.453.600,00		\$ 6.453.600,00
CHAPARRAL	\$ 118.950.000,00		\$ 118.950.000,00
COYAIMA	\$ 516.300,00		\$ 516.300,00
CUNDAY	\$ 40.898.700,00		\$ 40.898.700,00
DOLORES	\$ 53.831.100,00		\$ 53.831.100,00
FALAN	\$ 4.281.300,00		\$ 4.281.300,00
FRESNO	\$ 26.841.600,00		\$ 26.841.600,00
HERVEO	\$ 5.294.700,00		\$ 5.294.700,00
IBAGUÉ	\$ 141.829.200,00		\$ 141.829.200,00
ICONONZO	\$ 22.847.400,00		\$ 22.847.400,00
LÍBANO	\$ 24.205.800,00		\$ 24.205.800,00
MARIQUITA	\$ 727.500,00		\$ 727.500,00
MELGAR	\$ 2.217.900,00		\$ 2.217.900,00
MURILLO	\$ 210.000,00		\$ 210.000,00
ORTEGA	\$ 63.900.000,00		\$ 63.900.000,00
PALOCABILDO	\$ 11.658.600,00		\$ 11.658.600,00
PLANADAS	\$ 171.600.000,00		\$ 171.600.000,00
PRADO	\$ 21.660.600,00		\$ 21.660.600,00
PURIFICACIÓN	\$ 16.136.100,00		\$ 16.136.100,00
RIOBLANCO	\$ 114.932.700,00		\$ 114.932.700,00
RONCESVALLES	\$ 11.788.200,00		\$ 11.788.200,00
ROVIRA	\$ 70.318.500,00		\$ 70.318.500,00
SAN ANTONIO	\$ 41.154.300,00	\$ 44.073.300,00	\$ 85.227.600,00
SANTA ISABEL	\$ 5.548.500,00		\$ 5.548.500,00
VALLE DE SAN JUAN	\$ 3.297.300,00		\$ 3.297.300,00
VENADILLO	\$ 9.903.600,00		\$ 9.903.600,00
VILLAHERMOSA	\$ 3.152.100,00		\$ 3.152.100,00
VILLARRICA	\$ 20.277.600,00		\$ 20.277.600,00
Total general	\$ 1.256.089.200,00	\$ 44.073.300,00	\$ 1.300.162.500,00

Tabla 4. Ejecución real del proyecto por tipo de labor a cierre del 2025.

MUNICIPIO	NUEVA SIEMBRA	RENOVACIÓN	SOSTENIMIENTO	Total general
ALPUJARRA	\$ 1.988.400	\$ 1.702.690		\$ 3.691.090
ALVARADO	\$ 2.652.000	\$ 10.892.610		\$ 13.544.610
ANZOATEGUI	\$ 60.588.646	\$ 21.004.410		\$ 81.593.056
ARMERO	\$ 333.300			\$ 333.300
ATACO	\$ 168.433.512	\$ 152.292.150		\$ 320.725.662
CAJAMARCA	\$ 6.877.801	\$ 2.156.250		\$ 9.034.051
CASABIANCA	\$ 6.415.574	\$ 7.170.810		\$ 13.586.384
COYAIMA	\$ 506.900			\$ 506.900
CUNDAY	\$ 40.743.121	\$ 11.753.860		\$ 52.496.981
DOLORES	\$ 53.690.941	\$ 8.492.120		\$ 62.183.061
FALAN	\$ 4.211.967	\$ 4.251.420		\$ 8.463.387
FRESNO	\$ 26.841.600	\$ 36.767.410		\$ 63.609.010
HERVEO	\$ 5.294.700	\$ 9.043.740		\$ 14.338.440
IBAGUE	\$ 141.336.491	\$ 93.892.600		\$ 235.229.091
ICONONZO	\$ 22.749.802	\$ 6.916.750		\$ 29.666.552
LIBANO	\$ 24.126.280	\$ 70.282.960		\$ 94.409.240
MARIQUITA	\$ 726.000	\$ 2.411.500		\$ 3.137.500
MELGAR	\$ 2.145.700	\$ 761.990		\$ 2.907.690
MURILLO	\$ 210.000	\$ 423.000		\$ 633.000
ORTEGA	\$ 62.392.531	\$ 53.485.700		\$ 115.878.231
PALOCABILDO	\$ 11.652.900	\$ 14.490.220		\$ 26.143.120
PLANADAS	\$ 170.644.594	\$ 222.756.010		\$ 393.400.604
PRADO	\$ 21.526.473	\$ 2.570.480		\$ 24.096.953
PURIFICACION	\$ 16.128.273			\$ 16.128.273
RIOBLANCO	\$ 114.587.199	\$ 33.454.560		\$ 148.041.759
RONCESVALLE		\$ 2.652.590		\$ 2.652.590
RONCESVALLES	\$ 11.750.950			\$ 11.750.950
ROVIRA	\$ 70.162.260	\$ 31.260.950		\$ 101.423.210
SAN ANTONIO	\$ 40.805.266	\$ 14.800.240	\$ 43.717.900	\$ 99.323.406
SAN LUIS		\$ 4.217.940		\$ 4.217.940
SANTA ISABEL	\$ 5.548.500	\$ 7.104.930		\$ 12.653.430
VALLE DE SAN JUAN	\$ 3.297.300	\$ 8.893.700		\$ 12.191.000
VENADILLO	\$ 9.885.594	\$ 8.978.740		\$ 18.864.334
VILLAHERMOSA	\$ 3.152.100	\$ 12.851.530		\$ 16.003.630
VILLARRICA	\$ 20.244.728			\$ 20.244.728
Total general	\$ 1.131.651.403	\$ 857.733.860	\$ 43.717.900	\$ 2.033.103.163

Durante la última etapa del año 2025, se ha dado continuidad a la dinámica de inversión estratégica en el departamento, integrando de manera eficiente los recursos aportados por la **Gobernación del Tolima** y los recursos del **Fondo Nacional del Café (FoNC)**. Esta sinergia financiera ha permitido sostener el flujo de incentivos para los procesos de renovación y nuevas siembras en los 34 municipios beneficiados, cumpliendo estrictamente con lo estipulado en las obligaciones contractuales.

La combinación de estas fuentes de recursos no solo garantizó la cobertura total de los beneficiarios priorizados, sino que permitió al Comité Departamental de Cafeteros del Tolima responder con agilidad a la alta demanda técnica de los productores, especialmente en las zonas de mayor productividad. A continuación, se detalla el consolidado de la inversión realizada durante el año 2025, reflejando el compromiso institucional con el fortalecimiento de la caficultura tolimense:

Tabla 5. Ejecución real de incentivos por tipo de recurso -2025

MUNICIPIO	FoNC	Gobernación	Total general
ALPUJARRA	\$ 1.702.690	\$ 1.988.400	\$ 3.691.090
ALVARADO	\$ 10.892.610	\$ 2.652.000	\$ 13.544.610
ANZOATEGUI	\$ 21.004.410	\$ 60.588.646	\$ 81.593.056
ARMERO		\$ 333.300	\$ 333.300
ATACO	\$ 152.292.150	\$ 168.433.512	\$ 320.725.662
CAJAMARCA	\$ 2.156.250	\$ 6.877.801	\$ 9.034.051
CASABIANCA	\$ 7.170.810	\$ 6.415.574	\$ 13.586.384
COYAIMA		\$ 506.900	\$ 506.900
CUNDAY	\$ 11.753.860	\$ 40.743.121	\$ 52.496.981
DOLORES	\$ 8.492.120	\$ 53.690.941	\$ 62.183.061
FALAN	\$ 4.251.420	\$ 4.211.967	\$ 8.463.387
FRESNO	\$ 36.767.410	\$ 26.841.600	\$ 63.609.010
HERVEO	\$ 9.043.740	\$ 5.294.700	\$ 14.338.440
IBAGUE	\$ 93.892.600	\$ 141.336.491	\$ 235.229.091
ICONONZO	\$ 6.916.750	\$ 22.749.802	\$ 29.666.552
LIBANO	\$ 70.282.960	\$ 24.126.280	\$ 94.409.240
MARIQUITA	\$ 2.411.500	\$ 726.000	\$ 3.137.500
MELGAR	\$ 761.990	\$ 2.145.700	\$ 2.907.690
MURILLO	\$ 423.000	\$ 210.000	\$ 633.000
ORTEGA	\$ 53.485.700	\$ 62.392.531	\$ 115.878.231
PALOCABILDO	\$ 14.490.220	\$ 11.652.900	\$ 26.143.120
PLANADAS	\$ 222.756.010	\$ 170.644.594	\$ 393.400.604
PRADO	\$ 2.570.480	\$ 21.526.473	\$ 24.096.953
PURIFICACION		\$ 16.128.273	\$ 16.128.273
RIOBLANCO	\$ 33.454.560	\$ 114.587.199	\$ 148.041.759
RONCESVALLE	\$ 2.652.590		\$ 2.652.590
RONCESVALLES		\$ 11.750.950	\$ 11.750.950
ROVIRA	\$ 31.260.950	\$ 70.162.260	\$ 101.423.210
SAN ANTONIO	\$ 14.800.240	\$ 84.523.166	\$ 99.323.406
SAN LUIS	\$ 4.217.940		\$ 4.217.940
SANTA ISABEL	\$ 7.104.930	\$ 5.548.500	\$ 12.653.430
VALLE DE SAN JUAN	\$ 8.893.700	\$ 3.297.300	\$ 12.191.000
VENADILLO	\$ 8.978.740	\$ 9.885.594	\$ 18.864.334
VILLAHERMOSA	\$ 12.851.530	\$ 3.152.100	\$ 16.003.630
VILLARRICA		\$ 20.244.728	\$ 20.244.728
Total general	\$ 857.733.860	\$ 1.175.369.303	\$ 2.033.103.163

Tabla 6. Balance de hectareas incentivadas por tipo de recurso.

MUNICIPIO	FoNC	Ha incentivadas recursos del FoNC	Gobernación	Ha incentivadas recursos de Gobernación
ALPUJARRA	\$ 1.702.690	1,3	\$ 1.988.400	1,2
ALVARADO	\$ 10.892.610	8,6	\$ 2.652.000	1,6
ANZOATEGUI	\$ 21.004.410	16,6	\$ 60.588.646	36,7
ARMERO		0,0	\$ 333.300	0,2
ATACO	\$ 152.292.150	120,4	\$ 168.433.512	102,1
CAJAMARCA	\$ 2.156.250	1,7	\$ 6.877.801	4,2
CASABIANCA	\$ 7.170.810	5,7	\$ 6.415.574	3,9
COYAIMA		0,0	\$ 506.900	0,3
CUNDAY	\$ 11.753.860	9,3	\$ 40.743.121	24,7
DOLORES	\$ 8.492.120	6,7	\$ 53.690.941	32,5
FALAN	\$ 4.251.420	3,4	\$ 4.211.967	2,6
FRESNO	\$ 36.767.410	29,1	\$ 26.841.600	16,3
HERVEO	\$ 9.043.740	7,1	\$ 5.294.700	3,2
IBAGUE	\$ 93.892.600	74,2	\$ 141.336.491	85,7
ICONONZO	\$ 6.916.750	5,5	\$ 22.749.802	13,8
LIBANO	\$ 70.282.960	55,6	\$ 24.126.280	14,6
MARIQUITA	\$ 2.411.500	1,9	\$ 726.000	0,4
MELGAR	\$ 761.990	0,6	\$ 2.145.700	1,3
MURILLO	\$ 423.000	0,3	\$ 210.000	0,1
ORTEGA	\$ 53.485.700	42,3	\$ 62.392.531	37,8
PALOCABILDO	\$ 14.490.220	11,5	\$ 11.652.900	7,1
PLANADAS	\$ 222.756.010	176,1	\$ 170.644.594	103,4
PRADO	\$ 2.570.480	2,0	\$ 21.526.473	13,0
PURIFICACION		0,0	\$ 16.128.273	9,8
RIOBLANCO	\$ 33.454.560	26,4	\$ 114.587.199	69,4
RONCESVALLE	\$ 2.652.590	2,1		0,0
RONCESVALLES		0,0	\$ 11.750.950	7,1
ROVIRA	\$ 31.260.950	24,7	\$ 70.162.260	42,5
SAN ANTONIO	\$ 14.800.240	11,7	\$ 84.523.166	51,2
SAN LUIS	\$ 4.217.940	3,3		0,0
SANTA ISABEL	\$ 7.104.930	5,6	\$ 5.548.500	3,4
VALLE DE SAN JUAN	\$ 8.893.700	7,0	\$ 3.297.300	2,0
VENADILLO	\$ 8.978.740	7,1	\$ 9.885.594	6,0
VILLAHERMOSA	\$ 12.851.530	10,2	\$ 3.152.100	1,9
VILLARRICA		0,0	\$ 20.244.728	12,3
Total general	\$ 857.733.860	678,1	\$ 1.175.369.303	712,3

3.2. Inversión en promoción y divulgación, personal, y papelería:

En este orden ideas, y con el ánimo de discriminar la ejecución de cada componente, de manera global se presenta la siguiente información:

Avance de ejecución de los componentes de:

- ✓ Papelería \$ 25.123.588
- ✓ Personal \$ 37.474.476
- ✓ Gastos de legalización \$ 4.237.287
- ✓ Promoción y divulgación se ha ejecutado \$ 35.491.155
- ✓ Renovación Gobernación \$ 1.131.651.403
- ✓ Sostenimiento Gobernación \$ 43.717.900
- ✓ Renovación FoNC \$ 857.733.860

Tabla 7. Ejecución de los componentes del proyecto por tipo de aportante

Componente	FoNC LEY 863	Gobernación del Tolima	Total
Renovación de Cafetales	\$ 857.733.860	\$ 1.131.651.403	\$ 1.989.385.263
Sostenimiento	\$	\$ 43.717.900	\$ 43.717.900
Papelería	\$	\$ 25.123.588	\$ 25.123.588
Personal	\$	\$ 37.474.476	\$ 37.474.476
Promoción y divulgación	\$	\$ 35.491.155	\$ 35.491.155
Gastos de legalización	\$ 4.237.287	\$	\$ 4.237.287
Financieros	\$ 3.447.884	\$	\$ 3.447.884
Total	\$ 865.419.031	\$ 1.273.458.522	\$2.138.877.553

En el área administrativa, se mantiene una estrategia de comunicación robusta y multiplataforma en conjunto con el área de Comunicaciones del Comité. De manera continua, se genera y difunde contenido promocional a través de redes sociales, periódico físico y digital, y pautas radiales, asegurando la visibilidad constante del Convenio entre la FNC – Comité Tolima y la Gobernación del Tolima. Esta difusión permanente es esencial para mantener la transparencia, promover los logros de ejecución y dinamizar la caficultura de la región al incentivar la participación continua

Paralelamente, el Servicio de Extensión Rural sostiene un ciclo ininterrumpido de atención y validación técnica. Se brinda atención personalizada en oficina por parte de cada extensionista a los caficultores que se acercan a requerir información, fomentando la participación en los proyectos de Renovación y Nuevas Siembras. Dicha atención se traduce en la programación de visitas a finca para la verificación in situ de las labores de renovación y siembra reportadas como realizadas durante el año. Este proceso de validación es crítico para el registro técnico en el Sistema de Información Cafetera (SICA), confirmando que las labores identificadas cumplen con los criterios de calidad agronómica y son aptas para el registro del incentivo. El trabajo de Extensión garantiza la conexión entre la comunicación institucional y el resultado efectivo en la parcela.

NOTA ACLARATORIA: La legalización financiera y la ejecución presupuestal del presente informe se realiza con un carácter parcial y está sujeta a la dinámica operativa y a los cierres contables internos, lo cual debe ser tenido en cuenta para su revisión:

Componentes Operativos y Administrativos: La ejecución de los componentes de Papelería, Personal, Promoción y Divulgación, y Gastos de Legalización se presenta de forma parcial, reflejando las actividades y eventos realizados hasta la fecha del corte. Sin embargo, puede presentarse la situación de que al momento del cierre de este informe, algunos soportes no alcancen a presentarse debido a los tiempos de cierre de mes de la Federación Nacional de Cafeteros a nivel nacional, así como los ciclos de facturación de los proveedores. Por lo tanto, los soportes de los gastos asociados a meses anteriores no contabilizados se incluirán y legalizarán en los informes subsiguientes.

Incentivos para Renovación y Nuevas Siembras: En lo concerniente a los incentivos de renovación de cafetales, es imperativo señalar que los soportes físicos anexados (órdenes de retiro y factura) corresponden únicamente al valor que fue efectivamente retirado por los caficultores en los puntos de las cooperativas aliadas al corte del presente informe. La ejecución financiera de este rubro, al igual que los demás componentes, está supeditada al cierre contable de la Federación y a la dinámica real de retiro de los beneficiarios en campo. Esto último se ve directamente afectado por las fechas de los eventos masivos realizados, que implican la liberación de pagos en diferentes momentos, por tanto al igual que para los demás componentes, aquellos incentivos no contabilizados para este informe, se incluirán y legalizarán en los informes subsiguientes.

Los valores detallados en este informe de los rubros de papelería, personal, renovación, sostenimiento, promoción y divulgación, se encuentran soportados con el informe financiero que se anexa a continuación.

Anexos:

Anexo 0. Informe Jurídico

*Anexo 1. Informe contable recurso
Gobernación del Tolima*

*Anexo 2. Informe contable recurso
FoNCLEY 863*

Anexo 3. Informe financiero

Anexo 4. Retenciones aplicadas

Anexo 5. Soportes de ejecución

Informe elaborado por: Germán Camilo Romero Mosquera

Revisado por: Julián David Hincapié Betancur

ANEXO 0. INFORME JURIDICO CON CORTE AL 31/12/2025

ANEXO 1. INFORME CONTABLE GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, CON CORTE AL 31/12/2025

ANEXO 2. INFORME CONTABLE FoNC, CON CORTE AL 31/12/2025

ANEXO 3. INFORME FINANCIERO, CON CORTE AL 31/12/2025



ANEXO 4. ANEXO DE RETENCIONES APLICADAS



ANEXO 5 – SOPORTES DE EJECUCIÓN

**SOPORTES DEL COMPONENTE DE PAPELERIA
ELEMENTO PEP. 4-724120292.02.03 – GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**



**SOPORTES DEL COMPONENTE DE PERSONAL
ELEMENTO PEP. 4-724120292.02.02 – GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**

SOPORTES DEL COMPONENTE DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN 4-724120292.02.04 – GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

